



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 6/2016.

ACTOR: DELIA GONZÁLEZ COBOS
EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN EL
ESTADO DE VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**RECURSO DE APELACIÓN.**

EXPEDIENTE: RAP 6/2016

ACTOR: DELIA GONZÁLEZ COBOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de enero de dos mil dieciséis.

RAZÓN: Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de magistrado Instructor, con el acuerdo emitido el dieciocho de los corrientes, signado por este último en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, a través del cual turna a su ponencia el expediente RAP 6/2016, relativo al recurso de apelación promovido por la C. Delia González Cobos en su carácter de representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral en el estado de Veracruz, mediante el cual impugna el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJEROS ELECTORALES, SECRETARIOS Y VOCALES DE LOS TREINTA CONSEJOS DISTRITALES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA**

EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016; y anexos correspondientes. **CONSTE.**

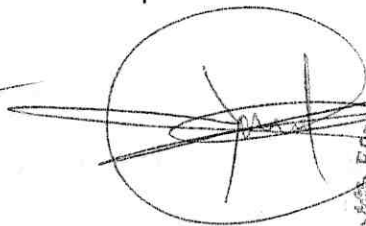

En tales condiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 66 apartado B de la Constitución Política Local del Estado de Veracruz; 348, 349, fracción I, b), 354, 355, 356 fracción I, 358, 362, 364, 368, 369, del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Con los documentos antes mencionados **radíquese** a la ponencia del suscrito el expediente RAP 6/2016.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 368 y 369 del ordenamiento citado, procédase a analizar y revisar de forma exhaustiva las constancias que lo integran, para efectos de estar condiciones de emitir el acuerdo de recepción y admisión correspondiente, o en su defecto, se realicen los requerimientos necesarios, para efecto de resolver lo conducente en términos de ley.

NOTIFÍQUESE, a las partes y demás interesados por **estrados;** de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

CÚMPLASE.-Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo, Secretario con quien actúa. Doy Fe.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**